Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

no a tenido noticia que se le a ya hecho el dho Repartim.to
ni orden del Reyno para usar del y sin ella no lo pue
de hazer y que lo que a devido hasta el quinto lo
a pagado enteram.te sin deuer cosa alguna y
por esto no abra causa ni justificacion para
usar de la com.on referida y el S.r Corregidor
le parecio que esta ciu.d no tenia mora comision
ni causa por las razones dhas si bien afirmo su m.d
que por beredas se abia ynbiado a esta ciu.d dha com.on
y que en los papeles de la secretaria de millones de
murcia la haria ber y constando por ella quien
la recivio en esta ciu.d procederia contra el que fuese
culpado como juez particular que es de su Mag.d
para la dha cobr.a y que en el ynterin que su merced
enbiaba la dha orden dixese a esta ciu.d no per
diese mas tiempo en usar de ella ynponiendo las ym
posiciones que para los Repartim.tos pasados se an
usado y otras del balor del dho sesto Repartim.to
que es de la mesma cantidad de los años pasados
y que con esto abia de despachar por aora el dho
executor de lo qual dan noticia a esta ciu.d para
que acuerde lo que mas convenga
Vista la dha proposicion y com.on que el dho S.r Corregidor
tiene del dho sesto Repartim.to de su Magestad
dixeron que si la ciudad tubiera noticia del
ubiera hecho este servicio a su Mag.d con
la puntualidad que los demas hasta el quin
to Repartim.to y por no perder tiempo en el R.l
servicio y en el ynterin que el S.r Corregidor